

RESPUESTA Y PROPUESTAS DE ECODES A  
LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA  
ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA  
ENERGÉTICA  
DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN  
ECOLOGICA  
DEL GOBIERNO DE ESPAÑA



**FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO**

Zaragoza, a 17 de enero de 2019

## SUMARIO

1. ECODES.....	3
2. Experiencia en Pobreza energética: “Ni Un Hogar Sin Energía” .....	4
3. Respuesta a las cuestiones planteadas.....	6
4. Aportaciones adicionales.....	19

## ECODES

La **misión** de la **Fundación Ecología y Desarrollo** (en adelante ECODES) es buscar **cómplices** con los que construir alianzas para acelerar la **transición hacia una nueva economía baja en carbono, circular, inclusiva y responsable**. Para ello, queremos acelerar la transición con innovación, con alianzas que nos permitan escalar, multiplicar el impacto y movilizar a los pioneros, los cómplices del cambio.

Por tanto, trabajamos con el **objetivo** de maximizar el bienestar de todas las personas –las que estamos y las que vendrán–, dentro de los límites del planeta.

Nuestras **tres palancas para el cambio** son: **promover políticas públicas más sostenibles, promover el mercado de la sostenibilidad (inversores y productores/consumidores) y cambiar la cultura y los valores de la sociedad**. Para ello, **nos dirigimos a los pioneros** de todos los sectores (administraciones públicas, empresas, ONG, medios de comunicación, entidades financieras, universidad, centros de investigación y líderes).

El marco de acción desde el que trabajamos se circunscribe a la **Agenda 2030** aprobada por Naciones Unidas. Nuestro trabajo se centra en ayudar a la implementación del **Acuerdo de París y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Nuestros esfuerzos están dentro del foco de esta Agenda 2030 y en aquellos temas que se abordan transversalmente y que conectan con el **ODS13: Acción por el clima**. Dentro de este conjunto, desde el **área de Ciudades Sostenibles** estamos **especialmente interesados en actuar, colaborar y poner en marcha acciones contra la pobreza energética** y, al mismo tiempo, que contribuyan a alcanzar los objetivos marcados respecto al **ODS 7: Energía asequible y no contaminante** para cualquier esfera social, cultural, económica y geográfica.

## Experiencia en Pobreza energética: “Ni Un Hogar Sin Energía”

**Ni Un Hogar Sin Energía** ([www.niunhogarsinenergia.org](http://www.niunhogarsinenergia.org)) es el programa de ECODES para fomentar la eficiencia energética entre la ciudadanía (ODS 7), luchar contra la pobreza energética (ODS 1) y contribuir a la acción por el clima (ODS 13). Ofrece información y herramientas para entender y reducir las facturas de suministros energéticos, aprender hábitos de consumo responsable de la energía y conocer medidas de eficiencia energética para implementar en sus hogares, así como ayudas o programas para financiarlas dispuestas por administraciones públicas nacionales, autonómicas y locales. La transmisión de la información a la población, y especialmente a las personas más vulnerables, se realiza a través de diferentes canales: Web, herramientas on-line de gestión de la energía, talleres, puntos de atención, visita a hogares, publicidad y difusión, programas de voluntariado corporativo y ciudadano.

Desde nuestra Web, **los ciudadanos pueden rellenar el cuestionario “Quiero ahorrar”** con el que recibirán recomendaciones de hábitos de consumo eficiente de la energía, de medidas de eficiencia energética y de optimización de su contrato para reducir las facturas de energía. Todo ello de forma personalizada respecto de su situación familiar, laboral, económica y estado de su vivienda, equipamientos y consumos energéticos particulares. Además, les permite conocer si pueden disfrutar (o no) del bono social eléctrico a partir de los parámetros estipulados en la legislación. En caso de no disponer de él, se proporcionan indicaciones a seguir para su obtención así como el formulario de su comercializadora de referencia.

En este sentido, desde el proyecto de Ni Un Hogar Sin Energía se ha desarrollado **una herramienta online para la gestión de la pobreza energética (ENERSOC)** con el **objetivo de facilitar el diagnóstico y atención a personas vulnerables por parte de las ONG sociales, ayuntamientos, organizaciones de consumidores y programas de voluntariado corporativo**. Además, posibilita el conocimiento por parte de los técnicos de información adicional sobre la situación particular del usuario que permite una mejora exponencial en el tratamiento de otras situaciones de vulnerabilidad, sea esta física o material. Este instrumento ha contado con el apoyo y colaboración de diferentes empresas, administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales.

Gracias al apoyo y colaboración de diferentes actores de la sociedad: empresas, administraciones públicas, entidades del tercer sector y ciudadanos en la lucha contra la pobreza energética; desde 2013, el programa ha ayudado de forma directa a casi **1.500 hogares vulnerables en 46 localidades españolas** logrando unos **ahorros medios en la factura de energía de un 30 %** a través de recomendaciones para optimizar los contratos de electricidad, de consumo eficiente de la energía y de medidas de micro-eficiencia energética. La atención a estas personas, bien en visitas a sus viviendas o en puntos de atención presenciales, nos ha permitido tener un diagnóstico de las diferentes caras de la Pobreza Energética que hay en España en función del peso que tiene cada uno de los factores causantes de esta situación, así como de los problemas a los que se enfrentan a la hora de afrontar el pago de los recibos energéticos y/o a mantener su vivienda a una temperatura adecuada. Al mismo tiempo, somos observadores de la realidad burocrático-administrativa que tienen que encarar para poder acceder a beneficios sociales de cualquier tipo que les permitan afrontar su situación.

*Ni Un Hogar Sin Energía ha sido galardonado como el Mejor Proyecto Español de Innovación Social para hacer frente a la pobreza Energética en la segunda Edición del Programa para emprendedores sociales “Social Innovation to Tackle Fuel Poverty” de Fundación Schneider Electric y Fundación Ashoka.*



*Además, somos uno de los socios españoles del Observatorio Europeo de la Pobreza Energética creado por la Comisión Europea.*

EU  
ENERGY POVERTY  
Observatory



## Equipo de “Ni Un Hogar Sin Energía”

Entre el equipo multidisciplinar de ECODES, aquél que desarrolla este programa está formado por ingenieros especializados en el sector energético y edificación, licenciados ambientales, juristas, politólogos y sociólogos.

- Cecilia Foronda Díez- Directora de Ciudades Sostenibles
- Carlos Pesqué Castillo - Técnico Ciudades Sostenibles
- Charo Romero Pérez - Técnica Ciudades Sostenibles
- Leire Díez Alzueta -Técnica Ciudades Sostenibles
- Cristian Quílez Saleté - Técnico Ciudades Sostenibles

## Respuestas a las cuestiones planteadas

Como paso previo a la elaboración de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, el Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España y, en su nombre, la Secretaria de Estado de Energía, ha lanzado una consulta pública a entidades públicas, privadas y/o del tercer sector, para que aporten sus propuestas.

En respuesta a esta consulta y a partir de la larga trayectoria de ECODES y, particularmente, de la experiencia alcanzada por el programa Ni Un Hogar Sin Energía y su equipo, pasamos a dar respuesta a la misma a través de las siguientes propuestas que hemos elaborado con el objetivo de colaborar en el diseño, elaboración e implantación de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

### **1. ¿Qué factores considera que deben tenerse en cuenta para determinar las situaciones de pobreza energética?**

De acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía (IEA por sus siglas en inglés), el término pobreza energética reconoce la falta de acceso a los servicios básicos de energía, como la electricidad o los “equipamientos de cocina limpios”. Ello es debido a una combinación de equipamiento deficitario, edificios inadecuados, elevados precios de la energía y reducción de los ingresos. Este organismo internacional está constituido por 30 países, de los cuales, 20, pertenecen a la Unión Europea.

En fechas recientes, la Unión Europea ha hecho de la lucha contra la pobreza energética un elemento clave de su agenda económica, laboral y social: *Estrategia Europa 2020*. De acuerdo con esto, se puso en marcha el Observatorio Europeo sobre Pobreza Energética y, desde aquí, se habla de pobreza energética para referirse a hogares que *“experimentan niveles inadecuados de servicios energéticos esenciales como calentar o enfriar la vivienda, la iluminación, el uso de electrodomésticos, etc., debido a una combinación de altos gastos energéticos, bajos ingresos familiares, edificios y electrodomésticos ineficientes y necesidades energéticas específicas de cada vivienda”*

En España, la definición más extendida trata la pobreza energética como la situación en la que un hogar es incapaz de pagar una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a

destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

De acuerdo con este contexto conceptual y nuestra experiencia, desde ECODES consideramos que los **factores principales** para determinar las causas de la pobreza energética deberían ser aquellos que se proponen desde Europa, especialmente los propuestos por el Observatorio Europeo la Pobreza Energética. De entre ellos destacamos los siguientes:

- **Ingresos (per cápita).** Aquellas personas con bajos niveles de ingresos son más vulnerables a sufrir una situación de pobreza, tanto energética como de cualquier otro tipo, dado el esfuerzo económico necesario que se necesita para sufragar los precios de la energía actuales. El establecimiento de baremos económicos reales que determinen la vulnerabilidad del individuo facilitaría la determinación de esta condición.
- **Ineficiencia energética de las viviendas y sus equipamientos.** La antigüedad del parque de viviendas, su tipología y determinados desarrollos urbanísticos suponen una variable más que relevante en la detección y prevención de situaciones de pobreza energética. A su vez, las condiciones de aislamiento, los sistemas de calefacción y la instalación eléctrica aumentan exponencialmente los gastos energéticos del hogar. En España, un 53 % de las viviendas fueron construidas antes de 1979, cuando no se aplicaba ninguna normativa de aislamiento térmico y eficiencia energética. Al mismo tiempo, el hecho de que una parte representativa de estas viviendas estén ocupadas por los sectores sociales más pobres o por aquellos que tienen más dificultades económicas, puede incrementar el grado de vulnerabilidad de estos ciudadanos. Estas condiciones junto con la existencia y tenencia de equipamientos antiguos e ineficientes en las viviendas aumentan la probabilidad de sufrir pobreza energética.
- **Situación geográfica.** Se sabe que ciertas áreas concentran más hogares en situación de pobreza energética por lo que la localización de la vivienda a lo largo de la geografía española, así como la zona climática en la que se sitúe, puede determinar las posibilidades de sufrirla. En España existen grandes

contrastes entre la tipología de construcción empleada en la zona norte y la zona sur y/o entre la costa o el interior que, unido a las muestras de ineficiencia o carencias que puedan detectarse en las viviendas (edad, equipamientos, etc...) y el clima, pueden ser cruciales para determinar la pobreza energética, a la vez que pueden servir para establecer estrategias para prevenirla.

- **Porcentaje de ingresos que se destinan a satisfacer el pago de recibos energéticos.** Cuando la cuantía empleada por un hogar para hacer frente a los costes energéticos de su vivienda representa un porcentaje relativamente elevado de los ingresos condiciona el grado de vulnerabilidad al que se enfrenta un hogar, pudiendo suponer un determinante futuro para que se produzca una situación de pobreza. Por lo ello resulta necesaria una acción de prevención ante posibles adversidades sobrevenidas que impidan hacer frente a las familias a los precios de la electricidad y otras fuentes de energía necesarias para el mantenimiento del confort térmico en la vivienda. Por consiguiente, su detección resulta esencial.
- **Características socio-demográficas del hogar.** El número de residentes en la vivienda, la composición generacional de la misma (tercera edad o menores), la situación laboral de los miembros de la familia, la existencia de enfermedades, así como el tipo de contrato del sustentador principal, pueden ser determinantes para conocer el grado de vulnerabilidad al que se enfrentan determinados hogares respecto de la posibilidad de sufrir (o estar sufriendo) una situación de pobreza energética. Una de las variables principales de este factor sería la existencia en la vivienda de una (o varias) persona/s electro-dependientes.

## ***2. ¿De qué manera cree que deben participar los sujetos y entidades públicos y privados en la ejecución de la estrategia?***

Generalmente, una política pública se entiende como un conjunto encadenado de decisiones y acciones resultado de las interacciones estructuradas y repetidas entre diferentes actores, públicos y privados, que por diversas razones están implicados en el surgimiento, formación y resolución de un problema políticamente definido como público.

Con el concepto de actor designamos, al mismo tiempo, tanto a un individuo como a varios, o también una persona jurídica, o, incluso, un grupo social. En este sentido, todo individuo o grupo social implicado en un problema colectivo como es la pobreza energética, la cual origina una política pública como es la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética que va a elaborarse, se considera un actor potencial que formaría parte de la misma. Si bien, es necesario considerar el hecho de que no todos los actores públicos y privados intervienen de una manera activa y visible en todas las etapas y que ello dependerá, entre otros aspectos, de los intereses de estos actores.

En el interior del espacio de esta política interactuarían diferentes actores: por un lado, aquellos que tienen un carácter público, es decir, los actores político-administrativos y las administraciones paraestatales). Por otro lado, los actores privados se disociarían en grupos objetivo (aquellos actores cuyo comportamiento define la causa directa o indirecta del problema), beneficiarios finales (los sujetos que sufren los efectos negativos del problema al que queremos hacer frente), y los grupos de terceros (que participan de forma directa o indirecta en la ejecución y seguimiento de la estrategia).

Por lo tanto, si trasladamos este triángulo de actores que conforman una política pública al campo de la pobreza energética encontraríamos que:

- Dentro de los actores públicos se situaría: por un lado, la administración pública del Estado encargada de llevar a cabo la Estrategia Nacional y, por el otro, las organizaciones paraestatales que puedan participar indistintamente en una, varias o todas las etapas que conformen su ejecución y evaluación. También se situarían las administraciones públicas autonómicas, locales o cualquier entidad u organismo público.
- En relación a los actores privados podríamos destacar: los consumidores vulnerables como beneficiarios finales/directos, los beneficiarios indirectos (consumidores en general, la ciudadanía, desempleados, trabajadores de entidades, etc.) y las entidades privadas sin ánimo de lucro, ONGs sociales y ambientales. Además, dentro de este grupo se situarían las compañías energéticas que operan en España: serían los grupos-objetivo cuyas estrategias comerciales, precios energéticos, etc...son parte causal del problema a resolver. También se enmarcarían en este grupo empresas relacionadas con sectores

críticos como pueden ser compañías de rehabilitación o equipamiento eficiente, energías renovables, etc.

Teniendo en cuenta esto, desde ECODES consideramos que la participación de este triángulo de actores en la ejecución de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética debería ser la siguiente:

- **Gobierno y administración pública:** diseño, elaboración, implementación y evaluación de la estrategia implicando en todas las fases a todos los actores relevantes. Es crucial establecer una gobernanza adecuada que garantice la coordinación entre la administración estatal y las comunidades autónomas y las entidades locales (ayuntamientos), dado que estas últimas suelen ser las encargadas de aplicar en la mayoría de los casos la política social por encontrarse más próximos a la ciudadanía. Tras su aprobación, deberían actuar como facilitadores burocráticos, controladores gubernamentales, correas de transmisión en el intercambio de datos necesario, determinantes para la correcta detección, atención y seguimiento de los perfiles vulnerables por parte de todos los actores implicados en la ejecución de la estrategia.
- **Entidades privadas.** Su participación en la ejecución debería ser de, al menos, un 40% de la Estrategia. Los campos en los que actuarían a la hora de ejecutarla serían: operadores directos -compañías energéticas, ONGs sociales y ambientales-, financiadores – compañías energética, entidades financieras-, analistas de resultados, creadores de conocimientos social en ámbitos energéticos, informadores – ONGs sociales y ambientales, organizaciones de consumidores, etc.-, “publicistas”, inversores en alternativas tecnológicas – entidades financieras-, programas o proyectos que puedan complementar la estrategia y/o aumentar su campo de actuación y su completo acceso por los ciudadanos, colaboradores de los actores político-administrativos para la propuesta de mejoras y la puesta en marcha de iniciativas.
- **Beneficiarios directos e indirectos.** Participación activa en las iniciativas y actividades que se pongan en marcha, transmisores de conocimiento, colaboradores y usuarios de los beneficios sociales, económicos y culturales

que surjan de la implementación de la Estrategia y, a su vez, contribuyentes de información evaluativa de la misma.

**3. En relación al bono social de electricidad y el bono social térmico citados anteriormente: ¿conocía Ud. estos dos mecanismos? En caso de conocerlos, ¿considera adecuado el sistema actual de estos dos bonos o cree que debería diseñarse un mecanismo nuevo? Si usted optara por mantener los dos sistemas actuales, ¿qué aspectos de los mismos corregiría o mejoraría?**

En ECODES y, concretamente, desde Ni Un Hogar Sin Energía, somos concededores de ambos bonos sociales, dado que de forma directa hemos ayudado a tramitar el bono social de electricidad a cientos de consumidores. Por ello, no los consideramos como los mecanismos más adecuados para hacer frente a la pobreza energética.

ECODES apuesta por el diseño de nuevos instrumentos. No obstante, en caso de mantenerse los actuales bonos social eléctrico y térmico proponemos las siguientes mejoras y correcciones para una reforma sustancial de los mismos.

- **Concesión automática del bono social por criterio de renta.** Se establecerán los mecanismos necesarios para conceder de forma automática el bono social eléctrico a todos aquellos que puedan beneficiarse por criterio de renta sin necesidad de solicitarlo.
- **Solicitud y tramitación del bono social por una entidad gubernamental** (estatal, autonómica o local) en lugar de las comercializadoras, para facilitar el cruce de datos en poder de diferentes administraciones para la concesión automática del bono social (renta, padrón, etc.)
- **Modificación del concepto de “unidad familiar” hacia un enfoque que lo defina en términos de “unidad de convivencia”.** Entendemos que la concepción de unidad familiar no recoge por completo la variedad de tipologías familiares actuales y que sería más justo, completo y equitativo su eliminación y sustitución por “unidad de convivencia”. En este caso, los requisitos se regularían a partir de la información contenida en los documentos de empadronamiento, realizando para ello las modificaciones normativas, legislativas y/o reglamentarias necesarias que permitieran la comprobación y el registro real de los residentes del hogar a las administraciones locales y el

intercambio de información con la autoridad estatal responsable de la concesión de cualquier mecanismo que resuelva el problema de acceso actual.

- **Redefinir las situaciones especiales.** Se tendrán en cuenta a la hora de establecer el grado de vulnerabilidad los hogares con personas especialmente vulnerables al acceso de la energía en el hogar, como son las personas de edad más avanzada (>70 años) y/o electro-dependientes.
- **Supresión de la concesión automática a las familias numerosas sin criterios de renta.** Consideramos injusto, poco equitativo y discriminatorio la concesión automática a aquellas familias numerosas por el simple hecho de disponer del carnet familiar sin necesidad de cumplir unos requisitos de renta. Por lo tanto, planteamos la eliminación de este supuesto y su incorporación a los criterios de ingresos generales con la introducción de una variable que las represente (familias con 3 o más menores). Eliminando así el privilegio del que gozan aquellos hogares no vulnerables que se acogen a este descuento y que ostentan una posición económica holgada.
- **Derivada de la anterior, incorporación por criterios de renta a familias con tres o más menores.** Integrada la vía de la familia numerosa en los requisitos de renta como hogares con 3 o más menores se elimina la desprotección que actualmente sufren aquellos hogares que no cumplen los requisitos de familia numerosa (por ejemplo, en casos en que los menores que conviven en el hogar no constituyen una unidad familiar y por tanto no disponen del carnet identificativo debido a la cohabitación con progenitores diferentes).
- **Considerar el número de personas totales que viven en la vivienda para establecer los límites de ingresos y consumo.** Establecer los límites de ingresos no solo el número de menores que residen en la vivienda sino también el número de adultos.
- **Bonificación de una potencia mínima.** Consideramos que el bono social eléctrico debería servir como instrumento para garantizar el acceso a la energía por lo que proponemos la bonificación del 100% de una potencia mínima para los consumidores vulnerables y vulnerables severos. Recomendamos que esta se sitúe en un punto a definir comprendido entre los 1,9 kW y los 2,5 kW.

- **Redefinir los límites de consumo incorporando las variables de localización.** Establecer diferentes límites de consumo energético con bono social en función de la zona climática en la que se sitúen la vivienda y, también, según la estación del año, debido a las grandes diferencias que se producen tanto en los consumos como en la ineficiencia de las viviendas entre las diferentes zonas de la geografía nacional y que se manifiestan principalmente por estos dos aspectos.
- **Establecer los límites de consumo de una forma proporcional a las condiciones de las viviendas de los consumidores vulnerables y vulnerables severos y proporcionales a las diferentes categorías de la unidad de convivencia.** Consideramos el establecimiento de límites de consumo una decisión correcta pero que debería de reformularse para incorporar diferentes especificidades. Principalmente, se deberían de tener en cuenta las condiciones de las viviendas de los consumidores vulnerables y vulnerables severos y, por otro lado, las diferentes tipologías entre las unidades de convivencia.
- **No concesión del bono social sin la previa optimización del contrato.** Obligatoriedad de optimizar el contrato energético bien por iniciativa del usuario o bien a través de una auditoría energética sufragada por la comercializadora de referencia que el usuario utilice para acceder al bono.
- **Posibilidad de acceso al bono social a aquellas viviendas gestionadas por ONG y entidades sociales y ocupadas por personas vulnerables.** La necesidad de figurar como titular del contrato impide a usuarios vulnerables residentes en viviendas de acogida o de alquiler social de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sociales a acogerse al bono social. Su inclusión resulta esencial dada la situación de vulnerabilidad que viven estos hogares.

En segundo lugar, respecto de la reciente inclusión del bono social térmico a partir de la concesión y tenencia del bono social eléctrico, proponemos las siguientes medidas:

- **Redefinición del actual bono social térmico.** Cambio de denominación por “Cheque térmico” para cubrir las necesidades de calor y frío, con el objetivo de que sirva únicamente para aquellos hogares vulnerables cuyos sistemas de

mantenimiento del confort en el hogar se alimenten de fuentes diferentes al gas (electricidad, butano, ventiladores, etc.) mediante la utilización de baremos reales según los precios. Dadas las condiciones climatológicas de nuestro país, esto daría respuesta a los incrementos en el consumo energético a partir de la utilización de sistemas de calefacción alternativos al gas en invierno y a los sistemas de refrigeración en verano.

- **Creación de un bono social para gas.** A través de una concesión automática unificándola con el bono social eléctrico a partir de los mismos criterios y solicitud.

Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, desde ECODES creemos necesaria la sustitución de estos mecanismos actuales por otros más eficientes, de fácil acceso, justos y equitativos:

- **Creación de una Tarifa Social de Electricidad.** Actualmente, el PVPC, (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) varía de forma horaria según el precio del mercado eléctrico. En los últimos años, este precio aumenta durante los meses invernales, consecuencia del aumento de la demanda y la reducción de potencial de generación de algunas tipologías de instalaciones. Esto hace que, justo cuando el consumidor vulnerable aumenta el volumen de la demanda de energía para poder cubrir sus necesidades básicas (calefacción, agua caliente...) el precio de la electricidad, es más caro. Por lo tanto, proponemos la creación de una Tarifa Social para la electricidad en la que el precio del kWh no esté sujeto a la variación de los precios del mercado, como sucede en el PVPC, y tenga un precio estable revisable de forma semestral en función de los ingresos de cada hogar vulnerable, no pudiendo superar la cuantía mensual a pagar el 4% de sus ingresos. Debería de ser ofertada y financiada por todos los comercializadores energéticos que operan en el mercado español.
- **Creación de una Tarifa Social de Gas.** Al igual que en el mercado eléctrico, los precios del gas sufren variaciones a lo largo del año que provoca inestabilidad económicas y dificultades a los hogares vulnerables ya que cuando éstos necesitan consumir más (meses de invierno) los precios son más altos. La necesidad imperante que se produce en estos periodos, así como la

incertidumbre que provocan los incrementos, quedaría solucionada con la creación de una Tarifa Social que mantenga estables los precios de este recurso para los hogares vulnerables. En este sentido, la cuantía a pagar, al igual que en caso de la electricidad, sería variable según cada casuística particular en función de los ingresos del hogar.

**4. ¿Qué actuaciones en materia de eficiencia energética considera que tienen mayor incidencia a la hora de aliviar el problema de la pobreza energética a corto, medio y largo plazo?**

La transversalidad de las políticas y medidas para luchar contra la pobreza energética es un hecho que recogen todas las iniciativas públicas implementadas hasta el momento, así como los planteamientos de teóricos de la cuestión y entidades privadas que se circunscriben dentro del marco de actuación contra este tipo de pobreza.

Por lo tanto, desde ECODES consideramos que estas actuaciones deben partir desde diferentes perspectivas: **eficiencia energética y rehabilitación de viviendas, y educación y comunicación a la ciudadanía.**

Por un lado, respecto a la eficiencia energética de las viviendas y su rehabilitación, nuestras propuestas son:

- Las comercializadoras de electricidad y gas denominadas como de referencia estarán obligadas a realizar de forma gratuita **asesoramiento energético** a sus clientes considerados como vulnerables por las administraciones públicas correspondientes, como ya se realiza en otros países europeos. Esta auditoría deberá incluir una optimización del contrato, recomendaciones para hábitos de consumo eficientes y la implementación de medidas de ahorro energético en las viviendas. En el caso de que se externalice este servicio gratuito, las comercializadoras no podrán cargar ningún tipo de coste al consumidor. La financiación por parte de estas comercializadoras de este asesoramiento y medidas será adicional a la aportación de las mismas al Fondo Nacional de Eficiencia Energética u otros fondos que se creen a tal efecto. *(Corto plazo)*

- **Modificación fiscal para que las ayudas recibidas por consumidores vulnerables en materia de eficiencia energética y/o rehabilitación no computen como ingreso en la Declaración de la Renta.** Este hecho provoca en determinados casos la pérdida de la concesión de otro tipo de ayudas sociales lo que disuade a las personas vulnerables de no solicitar las ayudas existentes. *(Corto plazo)*
- **Impulsar la creación de un catalogo de actuaciones de eficiencia energética e incluir el “Acuerdo Verde” como mecanismo de financiación** con el objetivo de incentivar la rehabilitación de los edificios y las viviendas para mejorar su eficiencia energética. Este acuerdo consistiría en un acuerdo voluntario en comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios o propietarios individuales, y una empresa de comercialización de electricidad y/o gas. Esta empresa aportaría a fondo perdido las actuaciones de rehabilitación a realizar destinadas a mejorar su eficiencia energética y financiaría el resto del coste de las actuaciones a interés cero. Los propietarios devolverían este último importe a través de las facturas futuras del suministro eléctrico o de gas. Este retorno debería de tener unos plazos que dieran a los propietarios unos plazos variables y no supusieran para ellos una carga financiera excesiva. En el caso de los hogares vulnerables, este importe sería sufragado por la comercializadora en su totalidad. *(Medio plazo)*
- **Los Presupuestos Generales del Estado y los Fondos Nacionales, como el de Eficiencia Energética, deberían de destinar una partida específica a la rehabilitación de viviendas de hogares vulnerables.** Los mecanismos financieros, requerimientos e importes mínimos subvencionables se establecerán teniendo en cuenta las características y nivel de renta de las personas vulnerables. Asimismo, dado que una gran mayoría de las personas en situación de pobreza energética viven en régimen de alquiler, se establecerán los mecanismos adecuados para fomentar la rehabilitación de viviendas de alquiler tanto por parte de los inquilinos como de los propietarios, garantizando que no supone un incremento de la renta y/o asegurando un periodo de alquiler. *(Medio plazo)*

- **Los Presupuestos Generales del Estado destinarán una partida específica para la rehabilitación del parque de viviendas de alquiler social propiedad de las administraciones públicas y ONG sociales.** Estas viviendas están habitadas fundamentalmente por colectivos en situación o riesgo de pobreza energética por lo que la mejora de su eficiencia energética es esencial para evitar esta problemática en estos hogares que hagan necesaria la concesión de ayudas paralelas a las familias. *(Medio plazo)*
- **Diseñar un Plan Nacional de Rehabilitación de Viviendas** dotado con fondos propios. *(Medio plazo)*
- Establecer **planes para el fomento de equipos consumidores de energía eficientes** tanto mediante subvenciones directas a la compra (como ya existe en algunas Comunidades Autónomas) como formulas de alquiler que fomenten la economía circular. Las condiciones para acogerse a estos mecanismos deben garantizar el acceso a personas vulnerables. *(Corto plazo)*
- La Estrategia Nacional de Pobreza Energética destinarán fondos específicos para que los gobiernos locales y autonómicos cuenten con **asesores de energía y/o herramientas que permitan reducir el consumo de energía de aquellas personas vulnerables preceptoras de ayudas** para el pago de suministros de energía a personas vulnerables. *(Medio plazo)*
- **Incorporación de criterios de eficiencia energética exigentes en la construcción de nuevas promociones de vivienda**, especialmente vivienda social, con tendencia al **fomento de viviendas de consumo casi nulo**. *(Corto plazo)*
- **Establecimiento de un plan formativo reglado a nivel estatal para certificar la cualificación de especialistas energéticos para hogares vulnerables.** Esta medida cumple un doble objetivo, por un lado, generar un nuevo perfil profesional multidisciplinar que permita asesorar de forma integral a una vivienda en temas de energía (hábitos, optimización de contrato, y medidas de eficiencia energética y rehabilitación) y, por otro, favorecer la empleabilidad entre parados provenientes del sector de la energía y la edificación, así como desempleados en general que cumplan una serie de requisitos. Por ejemplo, en

Bélgica existen los programas de *Energy Savers* y *Energy Tutors* que dar respuesta a este planteamiento. *(Medio plazo)*

Por otro lado, consideramos que el acceso a la información, la generación de conocimiento energético y su difusión y comunicación debe ser competencia de la administración pública, ya sea nacional, autonómica y/o local. En este sentido, nuestras propuestas son:

- **Alfabetización energética en el currículo educativo.** Las administraciones educativas incorporaran conocimientos energéticos básicos en las diferentes etapas educativas para garantizar que la ciudadanía es capaz de entender las facturas energéticas así como para que puedan implementar en sus hogares hábitos de consumo energético eficientes. *(Corto plazo)*
- **Campañas de información y comunicación a la ciudadanía en general para garantizar que ésta es capaz de entender la facturación energética aplicada en España.** Además, en apoyo a estas campañas se podrían impartir con recursos propios o a través de una externalización financiada la realización de talleres, cursos y actividades que fomenten los hábitos de consumo en los hogares, especialmente entre los colectivos vulnerables y en las zonas geográficas donde los niveles de renta sean más bajos. *(Corto plazo)*

## Aportaciones adicionales de ECODES

### Generales

- **Reconocer la energía y su acceso como un derecho** en el marco de la Constitución Española.
- Aprovechamiento de la red de distribución eléctrica nacional para la **creación de una empresa pública estatal que vuelva a actuar como comercializadora de electricidad y gas para la gestión del mercado regulado PVPC**. Con ello se mejorarían las condiciones de acceso a la energía, la responsabilidad del estado con la mejora de la protección de los ciudadanos en una multiplicidad de aspectos relacionados con los recursos energéticos como, por ejemplo, los precios de la electricidad y el gas, los cortes de suministro, el origen de la energía, etc. Además, se podrían revertir los beneficios generados por la comercialización para la transición energética que debe acometer España en los próximos años. Al mismo tiempo, se dispondrían de los datos de los consumidores que podrían situarse en una situación de vulnerabilidad energética y, de esta forma, se podría determinar un marco de acción más rápido y eficiente que detecte, prevenga y palie la pobreza energética.
- **Garantizar un consumo energético mínimo** para cubrir las necesidades básicas de confort en la vivienda.
- **Creación de un DataHub de consumos eléctricos y térmicos a disposición de la ciudadanía**. Se trata de una base de datos gestionada por entidades públicas (por ejemplo Red Eléctrica o Enagas) donde la ciudadanía pudiese acceder de forma rápida y sencilla a sus datos de consumo de electricidad, potencias alcanzadas y consumos de gas presentados de una forma fácilmente comprensible, de modo que pudiesen compartirlo con aquellas entidades públicas y privadas con objeto de optimizar sus consumos y facturas. Las comercializadoras estarían obligadas a nutrir esta base, respetando siempre las leyes de protección de los mismos.
- **Creación de un registro nacional de personas vulnerables transversal**. Se trataría de un registro no vinculado a la definición de consumidores vulnerables para ser preceptores del bono social, que contemple más aspectos. Serviría

para facilitar la identificación de los beneficiarios de las diferentes medidas que establezca la Estrategia Nacional de Pobreza Energética: concesión automática del bono social u otros mecanismos, asesoría energética, ayudas a la rehabilitación o pago de suministros, etc. Debería de ser creado y gestionado por el Estado, quien incorporaría en la misma, además, los datos económicos y sociales de los consumidores, con la ayuda de las administraciones públicas de servicios sociales, para poder ser utilizado como centro de información nacional sobre la situación de la pobreza en España y para una concesión menos compleja y simplificada de todos los instrumentos, mecanismos, subvenciones y ayudas existentes destinadas a paliar la situación de estos ciudadanos.

- **Prohibición de los cortes de suministro energético en hogares vulnerables.** Para ello se establecerán mecanismos de financiación para pagar la deuda que acumulen aquellos hogares que no pueden hacer frente a los costes energéticos, si bien se deben de cumplir una serie de condiciones como, por ejemplo, poner límites a los consumos según las características socio-demográficas del hogar, optimización del contrato, etc. Aquellos hogares que se encuentren en una situación permanente de vulnerabilidad severa no deberán sufragar dichos costes en el futuro, sin embargo, aquellos que sufran otros grados de vulnerabilidad de los que puedan salir en el futuro si que deberán abonar, a través de las facturas, las cuantías de los recibos impagados. En este último caso los plazos que se establecerán deberán ser flexibles y en ningún caso suponer una carga excesiva para las familias.

### **Energías Renovables**

- A corto plazo, **el Gobierno potenciará la instalación de fuentes renovables para el autoconsumo de energía en hogares vulnerables** generando los instrumentos de financiación más adecuados a las características y nivel de renta de estos colectivos. Uno de estos medios de financiación podría ser el Fondo Verde.
- **El Gobierno potenciará el autoconsumo compartido fomentando la puesta en marcha de comunidades locales de prosumidores para la generación distribuida de energía con fuentes renovables** utilizando las nuevas

tecnologías de la información para garantizar la trazabilidad y el intercambio de la misma.

- **El Gobierno establecerá los mecanismos necesarios para que los excedentes de electricidad de plantas fotovoltaicas vertidos a la red sin retribuir puedan destinarse al abastecimiento de hogares vulnerables.**
- **Requerir la instalación de sistemas fotovoltaicos en todas las viviendas de nueva construcción** para cubrir, como mínimo, un 30% de la demanda.
- **Creación de la figura de los “agregadores” para posibilitar la compraventa de energía a pequeña escala (1MW).**

### Tarifa eléctrica

- **Disminuir el precio del término fijo de la factura de electricidad** (correspondiente a la potencia contratada) para que no supere al término variable (correspondiente al consumo) con el objetivo **de incentivar el ahorro de energía** de modo que los esfuerzos en eficiencia realizados por las personas tengan un reflejo sustancial en la reducción del importe de la factura de electricidad.
- **Establecer límites a los términos de potencia que pueden contratarse.** Según las características de la vivienda y su equipamiento deberían de establecerse límites a la potencia contratada por los hogares para que estos no tengan potencias contratadas sobredimensionadas.
- Con la consideración de la energía como un bien básico, debería de considerarse la **aplicación de un IVA reducido dependiendo de los niveles de consumo y de potencia contratados.** Se establecería un límite de potencia contratada a la que se aplicaría el IVA reducido y potencias contratadas superiores mantendrían el general. Del mismo modo, se establecerían límites de consumo básicos a los que se aplicaría un IVA reducido y para consumos superiores se mantendría el general.
- **Reformar el sistema de conformación de precios de la electricidad** para que sea más equitativo, justo y transparente, que redundaría en una bajada del precio del megavatio. **Conformar la factura eléctrica para evitar una doble imposición.** De este modo el IVA solo se aplicaría sobre los conceptos

relacionados con el consumo y el acceso a la electricidad pero no sobre los términos que corresponden a impuestos específicos de la electricidad.

- **Las facturas de la electricidad no podrán incluir conceptos adicionales a los relacionados con el acceso y consumo de la misma.** Si la comercializadora presta al consumidor servicios adicionales (mantenimientos, seguros, etc.) deberán ser facturados de forma independiente.
- **Obligatoriedad de indicar en la factura eléctrica la potencia máxima alcanzada por periodo de facturación, y el tiempo durante el que la demanda del hogar, ha superado la potencia contratada.**

**ecodes**  
tiempo de actuar

 **ni un hogar**  
sin energía